



PROVINCIA DE SANTA FE
 Ministerio de Economía
 Dirección General de Despacho
 y Servicio Interministerial



Corresp. a Expte. N° : 02001-0046023-0

Ref.: Comunic 24055/20.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 FEB 2020

Visto la gestión promovida en autos, por la cual se remite copia de la Comunicación de referencia a fojas 02/03, elévese a conocimiento y consideración de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA**.

Trámite con vencimiento en fecha 08/04/2020 –
 Decreto 4000/86.

Sirva la presente de atenta nota de elevación.

M.Ec.
Redacto
Dactilog.
MVC
Controló

[Handwritten signature]
 FRANCISCA MANABO RIZ
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0046023-0
Ref.: Pedidos de Informes. Cámara de Diputados

*Visto, se derivan las presentes actuaciones a conocimiento e intervención de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.***

Sirva de atenta nota.

Dra. LILIANA M. PAMPOLMANES
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACIÓN
Y COORDINACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SANTA FE; 04 de marzo de 2020.-

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Dirección Provincial de Administración y Coordinación Técnica
Ministerio de Economía – Provincia de Santa Fe
Avda. A. ILLIA N° 1151 – 6° PISO – (3000) SANTA FE
TEL/FAX: 0342-4506878/4506873



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones

Santa Fe, 4 de marzo de 2020.-

Sr. Ministro de Economía

C.P.N. Walter A. Agosto

S _____ / _____ D

Por medio de la presente informo sobre el requerimiento efectuado en virtud del pedido de informes que fuera aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en fecha 6 de febrero, en relación a las gestiones realizadas respecto del financiamiento del déficit por parte del Gobierno Nacional, a través de la ANSeS, informando lo siguiente:

1 - a) De acuerdo a la información existente, se ha podido constatar que en los meses de agosto y noviembre de 2019 se remitieron los datos requeridos por la Anses, no existiendo registros de la realización de otras gestiones por parte del Gobierno Provincial en torno a este tema. Por tal motivo, a partir del 12 de diciembre de 2019 se iniciaron tratativas con el organismo previsional nacional en relación a la cobertura del déficit correspondiente al ejercicio 2018, a efectos de disminuir la cantidad de rechazos que en la comunicación de la ANSeS, de fecha 29 de noviembre, alcanzaban los 9659. Cabe consignar que con anterioridad, en fecha 30 de agosto de 2019, se había comunicado el rechazo de 9685 casos, de lo cual se deduce que en los cuatro meses transcurridos entre las fechas señaladas el número de casos rechazados sólo se redujo en 26 casos.-

b) Respecto al supuesto cambio de criterio, si bien en la ANSeS no reconocen que esto haya ocurrido, tampoco existe ninguna constancia documental que lo acredite. Al inicio de la gestión se detectó que 4810 casos de pensiones habían sido rechazados producto de no tener cuil de causante, situación que fue corregida logrando reducir los rechazos por este motivo a 242 casos. No obstante, Anses comunicó otros errores que llevó el número de rechazos a 7184, en los cuales se trabaja actualmente para tratar de subsanarlos.

c) Respecto de la disminución del saldo a financiar, mencionada en la Comunicación de Diputados, de \$ 5.000 a \$ 3.200 millones, no tenemos constancia, ni en la Caja de Jubilaciones ni en la ANSeS, de una liquidación que arroje cómo resultado un monto de \$ 5.000 millones. La única información



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones

disponible al respecto es la que establece un saldo a financiar de \$ 3.200 millones y proviene de la ANSeS. En consecuencia resulta imposible informar sobre algo de lo que no existe constancia.

Cabe consignar que durante el ejercicio 2018 el déficit de la Caja fue de \$ 7.335 Millones, habiéndose recibido anticipos por \$ 1.556 Millones, resultando el monto a financiar por la ANSeS de \$ 5.779M. A dicho monto se le debe descontar \$ 375 Millones transferidos en exceso a finales de 2018, correspondientes a 2017, por lo que el monto final ascendería a \$ 5.404 Millones. Debe tenerse en cuenta que inexorablemente habrá una disminución del reconocimiento del déficit motivada en los 1760 beneficios que no cuentan con la edad requerida para el régimen nacional, razón por la cual son excluidos de plano.

2- Como detallamos anteriormente, no existe todavía un saldo final para el déficit calculado por la ANSeS correspondiente al año 2018, consecuentemente no se puede evaluar todavía un posible acuerdo y su forma de pago.

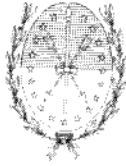
3- Considerando que el sistema establecido para el cálculo y pago de anticipos se basa en el "último déficit provisorio o definitivo determinado" y de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, no resulta posible a la fecha conocer el monto de los anticipos del déficit 2019 que se deberán abonar durante el ejercicio 2020.

4- La ANSeS no ha habilitado aún la posibilidad de remitir información para la determinación del financiamiento del déficit del ejercicio 2019. Sin embargo, es prioridad de este organismo iniciar la tarea de compatibilización de las bases de datos para minimizar errores o rechazos una vez concluida la determinación del déficit de 2018. Cabe recordar sobre el particular, que para el ejercicio 2018, se remitió por primera vez información en el mes de agosto de 2019, probablemente fecha en que la ANSeS habilitó la recepción de la misma.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Dr. HUMBERTO GIOBERGIA
DIRECTOR PROVINCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

2020 – Año del General Manuel BELTRAMO
Primera Junta 2724 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4846400



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

8

Corresponde Expte. N° 02001-0046023-0.
Ref: Pedido de informe Cámara de Diputados

Con lo actuado, elévese al *Señor Ministro*.

SANTA FE, 04 de marzo de 2020

Dra. LILIANA M. CAMPOMANES
DIRECTORA PROV. DE ADMINISTRACIÓN
Y COORDINACIÓN TÉCNICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Expediente N.º 02001-0046023-0

Ref.: Pedido de Informe sobre cuotas adeudadas Nov/Dic de 2019

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 de marzo de 2020.-

Con lo informado, pasen las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos** para su intervención y demás efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



NOTAN° - 18756


Santa Fe, en fecha, - 2 JUN. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24055/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a las gestiones realizadas respecto del financiamiento del déficit por parte del Gobierno Nacional, a través de la ANSES se informa:

Se adjunta expediente N° 02001-0046023-0, con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a foja 06 se encuentra el informe remitido por el Director Provincial de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad